

Puntos

Por Diplomas de especialidades de A.T.S. o Diplomado en Enfermería, con duración de un curso académico, que reconozca la legislación vigente, expedidos por Ministerios de Educación o Universidades 0,50

Por otros Diplomas obtenidos en cursillos de perfeccionamiento profesional, realizados y por Organismos Públicos en Centros Sanitarios de la Administración Pública o de la Seguridad Social, hasta un máximo de 0,30

II. Oposición o concurso-oposición.

Por haber superado las pruebas selectivas en oposiciones o concurso-oposiciones —figurando en las propuestas complementarias de los Tribunales Calificadores, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para ingreso en la función pública—, en convocatorias de provisión de plazas de A.T.S. de esta Diputación Provincial, cada una 1,00

III. Trabajos y publicaciones relacionados con la titulación:

Tratados y monografías, hasta 1,00

Ponencias a Congresos Nacionales o Internacionales hasta 0,50

Comunicaciones a Idem. Idem. hasta 0,40

Artículos originales, publicados en revistas profesionales, hasta 0,30

IV. Servicios prestados a la Administración Pública:

Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a la de la convocatoria, en Administración Local, por cada año de servicio, 0,20, hasta 2,00

Idem. idem. en las demás Administraciones Públicas, por cada año de servicio, 0,10, hasta 1,00

V. Otros méritos.

Por becas, premios, certificaciones de asistencia a cursillos o seminarios, actividades científicas y otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta 1,00

EDICTO

RECTIFICACION DE ERRORES

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 59, de fecha 20 de mayo de 1982, convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico del Servicio de Medicina General de los Centros Asistenciales Provinciales.

Resultando que entre los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas figura el siguiente:

“h) Estar en posesión del título de Especialista en Medicina General”, cuyo título de Especialista no existe, se anula la exigencia de dicho requisito que se tiene por no puesto.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Joaquín Iragorri Carreras, en garantía de la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor en el monte “Vallerrutajo” en el término municipal de Bergasa para la práctica de seis batidas de jabalí, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la provincia”, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario.

Logroño, 31 de mayo de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

1697

Ministerio de Agricultura y Pesca

**SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
JEFATURA PROVINCIAL LA RIOJA**

1649

Calendario de recepción en los silos y almacenes de esta provincia para el mes de junio de 1982.

ALFARO.— Cerrado por vacaciones.

BADARAN.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 5 12 y 26.

CALAHORRA.— Abierto todos los días laborables del 1 al 14, excepto el día 5.

CERVERA.— Cerrado por vacaciones.

CORERA.— Abierto los días 1, 7, 8 y 14.

FUENMAYOR.— Abierto los días 1, 7, 8 y 14.

HARO.— Abierto los días laborables excepto los días 5, 12 y 26.

LEIVA.— Abierto todos los días laborables excepto los días 12 y 19

LOGROÑO.— Abierto los días 2, 3, 4, 9 y 11.

NAJERA.— Abierto los días 2, 3, 4, 9 y 11.

SANTO DOMINGO.— Abierto todos los días laborables excepto los días 5, 19 y 26.

El Jefe Provincial.

1708

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

1540

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que sirva de notificación a la Empresa Construcciones Lomar, S.A. con último domicilio conocido en la calle General Urrutia, 7 de Logroño, se pone en conocimiento de la misma, que la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, dictó Resolución en el expediente de Sanciones 9/30, incoado en virtud de Acta de la misma referencia levantada por la Inspección de Trabajo, cuyo texto se consigna en anexo adjunto.

Logroño, 18 de mayo de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

1594